



**Consejo Superior de la Judicatura
Presidencia**

El Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, en cumplimiento del Acto Legislativo 02 de 2015 y en desarrollo de los artículos 34, 53, 53C, 85, numeral 6, y 130 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia,

INFORMA

Que de conformidad con los Acuerdos PSAA16-10553 de 2016 y PCSJA17-10717 de 2017, se elaborará la lista de candidatos destinada a proveer un cargo de consejero (a) de la Sección Tercera del Consejo de Estado, vacante del magistrado MARTÍN GONZALO BERMÚDEZ MUÑOZ. En consecuencia,

INVITA:

A todos los interesados que reúnan los requisitos establecidos en la Constitución Política y en la ley, que aspiren a ocupar la citada vacante, para que presenten su hoja de vida y acrediten las calidades mínimas exigidas.

El proceso tendrá el siguiente cronograma:

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la Rama Judicial	16 de marzo de 2025
2	Postulación e inscripción de los nombres de quienes aspiran	De 17 de marzo a 31 de marzo de 2025
3	Publicación de inscritos en la página web	De 4 a 10 de abril de 2025
4	Observaciones y apreciaciones sobre la lista de inscritos	De 11 de abril a 2 de mayo de 2025
5	Conformación de la lista de preseleccionados	A partir del 14 de mayo de 2025
6	Publicación de la lista de preseleccionados	De 15 a 21 de mayo de 2025
7	Entrevista en audiencia pública	A partir de 23 de mayo de 2025
8	Conformación de lista	A partir del 28 de mayo de 2025

Los interesados deberán ingresar al enlace dispuesto para tal efecto en el portal web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), realizar la inscripción y obligatoriamente diligenciar completo el formato de hoja de vida correspondiente a esta convocatoria y anexarlo en el formato PDF con todos los soportes.

Para esta postulación, los aspirantes deberán incorporar en PDF todos los documentos que acrediten los requisitos constitucionales y legales y las calidades profesionales y académicas, de conformidad con los Acuerdos PSAA16-10553 de 2016 y PCSJA17-10717. Estos documentos no serán necesarios si ya fueron aportados en formatos digitales o semejantes, en inscripciones por medios electrónicos anteriores; de lo contrario, será indispensable presentarlos nuevamente conforme a dicho formato digital.

En todo caso, el aspirante deberá anexar la declaración de no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, actualizada a la fecha.

Para la conformación de la lista de candidatos, el Consejo Superior de la Judicatura tendrá en cuenta únicamente las hojas de vida de los aspirantes que se presenten de conformidad con lo anteriormente dispuesto.

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO
Presidente